

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 7 DE OCTUBRE DE 2015

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Casto Alvero González
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

Ausentes:

Dña. M. Concepción Gómez Martínez

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin

Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa informa de que la Sra. Gómez ha excusado su asistencia.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 2 de septiembre de 2015.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7/2015. CREDITO EXTRAORDINARIO PAVIMENTACION PATIO OTERO II

La Sra. Alcaldesa informa de que tras tener una reunión de obras, una Comisión de Hacienda y otra de Obras y habiendo un acuerdo de la legislatura anterior en la que se decidió que usarían todo remanente de tesorería, todo el que se pudiera gastar, en iniciativas que habían propuesto todos los grupos durante la legislatura anterior (aunque no todos aprobaron las Cuentas) y se trató en la reunión, en la que estaba presente el Arquitecto, con un criterio puramente técnico. Afirma que el Remanente de Tesorería afecto a inversiones no puede destinarse a otra cosa, no puede destinarse a hacer un plan de empleo, como sabe que dirá algún grupo, pero si a realizar obras y eso también generará indirectamente empleo. Indica que van a proponer modificaciones presupuestarias por importe total de 300.000 € que revierten en la mejora de nuestro pueblo; que tienen los informes del Arquitecto justificando que las obras son viables, lo cual es fundamental para poder utilizar el Remanente de Tesorería y los de Intervención, dando el visto bueno.

Una de las obras es el patio del colegio, al que después de varios años ya le toca. Para esta obra, explica que se ha pedido subvención al Gobierno de Navarra en tres ocasiones: en dos de ellas dijeron que sí pero colocada al final del listado de las concedidas y como era una partida presupuestaria limitada, se agotaba antes de llegar a nuestra posición y en la última convocatoria nos dieron para las goteras pero no para el patio del colegio. Además, explica que ella misma en la reunión que tuvieron con el actual Consejero de Educación, recién nombrado en el cargo, se le preguntó si había posibilidades de que nos financiaran algo de esta obra y otras de otros municipios que estaban pendientes, dado que en su programa electoral llevaban como compromiso un plan de infraestructuras educativas y respondió que de momento estaba todo parado y que a corto plazo no se iba a hacer nada. Afirma que la obra corre prisa y que había un compromiso con el colegio desde la legislatura anterior, de que se haría con el Remanente de Tesorería, por lo que se propone la presente modificación por importe de 110.000 € y añade que deberán sacar la obra a concurso por el importe que es.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 1 de octubre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D^a María Cariñena indica que cree que la pavimentación del patio del colegio era uno de los puntos que todos los grupos tenían en común, les parece una obra prioritaria y van a votar a favor de la misma.

D. Valentín Navascués interviene afirmando que su grupo ya llevaba esta propuesta en la legislatura pasada y la reiteró en varias comisiones y Plenos; que se alegra que venga finalmente a este Pleno y pide que se agilice para que esta obra se haga cuanto antes, si es posible, en las vacaciones de Navidad.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2015, Número 7/2015, que contempla el Crédito Extraordinario relativo a la Obra **Pavimentación patio Colegio Otero II** siguiente:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 110.000,00 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización del siguiente gasto para el que no existe crédito:

<i>Se crea la partida de gastos:</i>	
<i>4221-62209. Pavimentación patio Otero II</i>	<i>110.000,00 €</i>
<i>Total gastos:</i>	<i>110.000,00 €</i>
<i>Se financia del siguiente modo:</i>	
<i>-1-870. Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>110.000,00 €</i>
 <i>Total financiación:</i>	 <i>110.000,00 €</i>

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 23 de septiembre de 2015, relativo a la Modificación Presupuestaria 7/2015, y el resto de documentos obrantes en el expediente.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 7/2015, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8/2015. CREDITO EXTRAORDINARIO PAVIMENTACION CALLES ENTORNO GUARDERIA, POLIDEPORTIVO, CENTRO CIVICO Y ESCUELA DE MUSICA

Alcaldía indica que tras la revisión por parte del Arquitecto municipal y del Concejal de Obras, se pasó a la reunión para explicar qué calles corrían más prisa de pavimentar; que hubo división de opiniones porque es cierto que tenemos muchos problemas con los pavimentos en el pueblo, pero hay algunas calles que están dentro del plan cuatrienal, que era un macroproyecto del que ya se ha ejecutado una de las fases (se trataba de un proyecto inicial de 4 millones de euros y eso es inviable, no sólo para el Gobierno de Navarra, sino también para Cintruénigo dada la prohibición de endeudarse y todo de golpe era impensable desarrollarlo ni en los mejores tiempos); que se indicó con un criterio exclusivamente técnico por parte del Arquitecto y del concejal las calles que peor estaban y además eran más transitadas (y se podían hacer por el importe aproximado de 80.000 €). La modificación supone 80.000 € y también va contra el Remanente de Tesorería.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 1 de octubre de 2015,

dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2015, Número 8/2015, que contempla el Crédito Extraordinario relativo a la Obra **Pavimentación Calles entorno guardería, polideportivo, centro cívico y escuela de música** siguiente:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 80.000,00 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización del siguiente gasto para el que no existe crédito:

Se crea la partida de gastos:

<i>4323-60101. Pavimentación calles guardería, polideportivo y c.cívico</i>	<i>80.000,00 €</i>
<i>Total gastos:</i>	<i>80.000,00 €</i>

Se financia del siguiente modo:

<i>-1-870. Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>80.000,00 €</i>
-------------------------------------------------------------	--------------------

<i>Total financiación:</i>	<i>80.000,00 €</i>
----------------------------	--------------------

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 23 de septiembre de 2015, relativo a la Modificación Presupuestaria 8/2015, y el resto de documentos obrantes en el expediente.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 8/2015, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 9/2015. CREDITO EXTRAORDINARIO OBRA SANEAMIENTO CALLE PURISIMA

Alcaldía indica que también se explicó en la reunión y en la Comisión la necesidad de poner solución al saneamiento de la Calle Purísima, puesto que sus casas desahogan donde no deben y es necesario ponerle solución. Se han estudiado varias alternativas,

pero hay un proyecto que se considera el más aconsejable técnicamente, porque lo soluciona, porque el mantenimiento correría a cargo de Nilsa y no del Ayuntamiento y porque económica y técnicamente es el más viable. La modificación supone 30.000€

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 1 de octubre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2015, Número 9/2015, que contempla el Crédito Extraordinario relativo a la **Obra saneamiento Calle Purísima** siguiente:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 30.000,00 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización de un gasto para el que no existe crédito.

Se crea la partida de gastos:

441-62105. Obra saneamiento calle Purísima 30.000,00 €

Total gastos: 30.000,00 €

Se financia del siguiente modo:

-1-870. Remanente de tesorería para gastos generales 30.000,00 €

Total financiación: 30.000,00 €

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 23 de septiembre de 2015, relativo a la Modificación Presupuestaria 9/2015, y el resto de documentos obrantes en el expediente.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 9/2015, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10/2015. SUPLEMENTO DE CREDITO RENOVACION INSTALACION ABASTECIMIENTO

La Sra. Alcaldesa indica que esta modificación supone también la mejora del abastecimiento en dos tramos de dos calles; las tuberías tienen problemas desde hace muchos años, que el coste de su reparación a lo largo de estos años ha sido muy elevado y no se acometió la obra en ejercicios anteriores por falta de crédito. La modificación presupuestaria supone 35.000 €

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 1 de octubre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2015, Número 10/2015, que contempla el Suplemento de Crédito relativo a la obra **Renovación Instalación de abastecimiento** siguiente:*

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 35.000,00 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización de un gasto para el que no existe crédito suficiente.

Se aumenta la partida de gastos:

441-62104. Renovación Instalación abastecimiento 35.000,00 €

Total gastos: 35.000,00 €

Se financia del siguiente modo:

-1-870. Remanente de tesorería para gastos generales 35.000,00 €

Total financiación: 35.000,00 €

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 23 de septiembre de 2015, relativo a la Modificación Presupuestaria 10/2015, y el resto de documentos obrantes en el expediente.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 10/2015, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11/2015. SUPLEMENTO DE CREDITO OBRA MEJORA CAMINOS

Alcaldía expone que en los presupuestos de este año ya se incluyeron 15.000 € para las reparaciones de los caminos, que ya se gastaron en un arreglo de parte de los caminos, pero quedo un tramo pendiente que puede suponer unos 5.000 € y esa es la propuesta que se trae contra el Remanente. Además, indica, la intención para los próximos presupuestos es incluirla cantidad necesaria en una partida presupuestaria para poder reparar todos los caminos y así en los siguientes ejercicios solo hacer mantenimiento.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 1 de octubre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2015, Número 11/2015, que contempla el Suplemento de Crédito relativo a las **Obras mejoras caminos** siguiente:*

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Expediente de suplemento de crédito, por importe de 5.000,00 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización de un gasto para el que no existe crédito suficiente.

Se aumenta la partida de gastos:

531-60101. Obras mejoras caminos 5.000,00 €

Total gastos: 5.000,00 €

Se financia del siguiente modo:

-1-870. Remanente de tesorería para gastos generales 5.000,00 €

Total financiación: 5.000,00 €

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 23 de septiembre de 2015, relativo a la Modificación Presupuestaria 11/2015, y el resto de documentos obrantes en el expediente.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 11/2015, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 12/2015. SUPLEMENTO DE CREDITO RECUPERACION CORREDOR FERROVIARIO

La Sra. Alcaldesa afirma que es una obra que lleva varias legislaturas pendiente de terminarse; que esta obra estaba proyectada como uno de los pulmones de nuestro pueblo y en cada ejercicio se incluían en el Presupuesto entorno a 50.000 € para hacerla por fases dado que desde Gobierno de Navarra nos acogemos a las ayudas del Servicio Navarro de Empleo para contratación de personal. Este año se acordó sacarla del Presupuesto por el tema de la Regla del Gasto y se dejaron solo 7.000 € en la partida, con lo que este año se ha adelantado poco en esta obra. Explica que los vecinos comentan que llevan ya varios años esperando que se desarrolle, que tienen mucha paciencia pero que casi se les está agotando. Fue una iniciativa en la legislatura en que estaba gobernando el Partido Socialista, en la que todos los grupos estaban de acuerdo y apoyaron, iniciativa que está plasmada en un proyecto, en un plano, pero es cierto, añade, que Renfe es el propietario y que existe un convenio que habrá que revisar en el 2021 y que deben ser conscientes de que todo lo que se haga en el Corredor no es del Ayuntamiento y que si en algún momento Renfe considera oportuno o necesita esos terrenos porque va a pasar el tren y hay que levantarlo todo, la Corporación debe ser consciente de que lo deberán hacer sin coste alguno para Renfe.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 1 de octubre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Oscar Chivite interviene afirmando que ya comentaron en la Comisión de Hacienda que en el Corredor Ferroviario hay una concesión hasta 2021 por lo que, dado que las obras se van a acometer en un terreno que tiene fecha de caducidad y que últimamente Renfe está sacando patrimonio a la venta, se debería consultar a Renfe si hay posibilidad o bien de alargar la concesión de esos terrenos o bien intentar que pasen a ser patrimonio del pueblo.

Alcaldía responde que, tal y como respondió en la Comisión, se les ha trasladado pero como cobran concesiones por ello y además dicen que tal vez en algún momento lo puedan utilizar, dijeron que no lo vendían, a diferencia de edificios que, en efecto están vendiendo, no se quieren desprender de los terrenos, pero que ella espera que dado que en su día dieron la oportunidad al Ayuntamiento de utilizarlo y le cedieron el uso hasta 2021, espera que de no mediar una necesidad inminente porque pase algún tren

o similar, lo prorroguen. Pero en efecto, dice, hay que tenerlo en cuenta y no tiene ningún problema en volver a consultarlo.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2015, Número 12/2015, que contempla el Suplemento de Crédito relativo a la obra **Recuperación corredor ferroviario** siguiente:*

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Expediente de suplemento de crédito, por importe de 40.000,00 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización de un gasto para el que no existe crédito suficiente.

Se aumenta la partida de gastos:

<i>4325-60102. Recuperación corredor ferroviario</i>	<i>40.000,00 €</i>
<i>Total gastos:</i>	<i>40.000,00 €</i>

Se financia del siguiente modo:

<i>-1-870. Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>40.000,00 €</i>
<i>Total financiación:</i>	<i>40.000,00 €</i>

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 23 de septiembre de 2015, relativo a la Modificación Presupuestaria 12/2015, y el resto de documentos obrantes en el expediente.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 12/2015, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

8. DENEGAR, SI PROCEDE, AYUDAS FINANCIERAS A LA INVERSION NAVE POL. INDUSTRIAL I (MACRIFE) CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.L.

Alcaldía explica que en su día se modificaron las bases de las ayudas financieras con la finalidad de que si alguien compraba naves de segunda mano que no hubieran recibido ayudas por la inversión, para que pudieran optar a ellas; pero que este no es el caso dado que como ya vieron en la Comisión y obra en el expediente, la nave recibió la correspondiente ayuda cuando era propietaria Macrife, por lo que no le corresponde otra ayuda a la empresa que la ha comprado.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 1 de octubre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de ayudas financieras a la inversión promovido por Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A., que solicita la ayuda "si Macrife no la recibió para la construcción de las instalaciones".

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende que la anterior propietaria de la nave para la que se solicita la ayuda ya recibió ayudas a la inversión por la misma, concedidas por acuerdo de Pleno de fecha 7 de octubre de 2003, por lo que, no se cumple el requisito establecido en el artículo 1 de las Bases, según el cual pueden acogerse a estas ayudas empresas que inviertan en edificios que no hayan percibido anteriormente ayuda financiera a la inversión.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Denegar a Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A. la ayuda financiera a la inversión solicitada.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

9. AUTORIZACION, SI PROCEDE, VENTA PARCELA POL. INDUSTRIAL I (IONA PROYECTOS Y VIALES, S.L.) OBRAMAS, S.L.

La Sra. Alcaldesa expone que tal y como llevan haciendo en repetidos plenos, y dado que empieza a haber cierto movimiento en nuestro polígono industrial, y ojala siga así, dice, esta empresa quería comprar los terrenos de Iona y una vez solventadas las deudas con el Ayuntamiento (hace un inciso para expresar su agradecimiento a la técnico porque últimamente se está ingresando mucho dinero por muchos créditos que en principio parecían incobrables) y dado que la entidad local tiene potestad, ante la venta de una nave o un terreno, para quedarse en primera instancia con los terrenos y no es el caso porque no está en la necesidad.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 1 de octubre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de solicitud por Obramas 9002, S.L., de autorización municipal que permita la libre disposición del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2481 del Polígono 4 de Cintruénigo.

Considerando que la Base 10ª de las Bases municipales para la concesión de terrenos en Polígono Industrial del Ayuntamiento de Cintruénigo, aprobadas en sesión de Pleno celebrada en fecha 5 de junio de 1997, indica que "En caso de intención de venta de los terrenos y edificaciones construidas, deberá solicitar autorización expresa y escrita al M.I. Ayuntamiento. Este se reserva la facultad de adquirir los terrenos al precio en que fueron vendidos en su momento por el M.I. Ayuntamiento, más el precio soportado por obras de urbanización que hayan sido programadas por este Ayuntamiento, pudiendo el interesado vender las edificaciones construidas más los metros de terreno colindantes con la nave, afectos por servidumbres.....".

Considerando el informe de Intervención municipal, de fecha 1 de octubre de 2015, en el que se acredita la inexistencia de deuda pendiente en este Ayuntamiento sobre la parcela arriba referenciada.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Autorizar la adquisición por Obramas 9002, S.L. del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2481 del Polígono 4 de Cintruénigo, quedando la nueva titular subrogada en la posición del transmitente en todo lo dispuesto en las bases de concesión de terrenos en polígono industrial, con arreglo a las cuales le fueron adjudicadas las parcelas.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

10. AUTORIZACION, SI PROCEDE, VENTA PARCELA POL. INDUSTRIAL I (INSTALACIONES ELECTRICAS MONTES, S.L.) BANCO POPULAR ESPAÑOL

Afirma Alcaldía que es un caso similar al anterior, hay asimismo informe favorable de la Comisión y no existe intención de compra por parte de la entidad local.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 1 de octubre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de solicitud por Banco Popular Español, S.A. de autorización municipal para la transmisión del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2375 del Polígono 4 de Cintruénigo.

Considerando que la Base 10ª de las Bases municipales para la concesión de terrenos en Polígono Industrial del Ayuntamiento de Cintruénigo, aprobadas en sesión de Pleno celebrada en fecha 5 de junio de 1997, indica que "En caso de intención de venta de los terrenos y edificaciones construidas, deberá solicitar autorización expresa y escrita al M.I. Ayuntamiento. Este se reserva la facultad de adquirir los terrenos al precio en que fueron vendidos en su momento por el M.I. Ayuntamiento, más el precio soportado

por obras de urbanización que hayan sido programadas por este Ayuntamiento, pudiendo el interesado vender las edificaciones construidas más los metros de terreno colindantes con la nave, afectos por servidumbres.....".

Considerando el informe de Intervención municipal, de fecha 1 de octubre de 2015, en el que se acredita la inexistencia de deuda pendiente en este Ayuntamiento sobre la parcela arriba referenciada.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Autorizar la transmisión del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 2375 del Polígono 4 de Cintruénigo, quedando el nuevo titular, Banco Popular Español, S.A., subrogado en la posición del transmitente en todo lo dispuesto en las bases de concesión de terrenos en polígono industrial, con arreglo a las cuales le fueron adjudicadas las parcelas.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

11. AUTORIZACION, SI PROCEDE, VENTA PARCELA POL. INDUSTRIAL I (INDUSTRIAS DANIEL MARIN, S.L.) BANCO POPULAR ESPAÑOL

Afirma Alcaldía que es un caso similar a los anteriores.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 1 de octubre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el expediente de solicitud por Banco Popular Español, S.A. de autorización municipal para la transmisión del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 948 del Polígono 4 de Cintruénigo.

Considerando que la Base 10ª de las Bases municipales para la concesión de terrenos en Polígono Industrial del Ayuntamiento de Cintruénigo, aprobadas en sesión de Pleno celebrada en fecha 5 de junio de 1997, indica que "En caso de intención de venta de los terrenos y edificaciones construidas, deberá solicitar autorización expresa y escrita al M.I. Ayuntamiento. Este se reserva la facultad de adquirir los terrenos al precio en que fueron vendidos en su momento por el M.I. Ayuntamiento, más el precio soportado por obras de urbanización que hayan sido programadas por este Ayuntamiento, pudiendo el interesado vender las edificaciones construidas más los metros de terreno colindantes con la nave, afectos por servidumbres.....".

Considerando el informe de Intervención municipal, de fecha 1 de octubre de 2015, en el que se acredita la inexistencia de deuda pendiente en este Ayuntamiento sobre la parcela arriba referenciada.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Autorizar la transmisión del inmueble sito en el Polígono Industrial I, parcela catastral 948 del Polígono 4 de Cintruénigo, quedando el nuevo titular, Banco Popular Español, S.A., subrogado en la posición del transmitente en todo lo dispuesto en las bases de concesión de terrenos en polígono industrial, con arreglo a las cuales le fueron adjudicadas las parcelas.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

12. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA RELATIVA AL IMPULSO DE LA RIBERA DE NAVARRA

La Sra. Alcaldesa dice que al ser una propuesta de ICC, pasará la palabra a ese grupo.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 1 de octubre de 2015, dando la palabra seguidamente al Sr. Navascués y a los grupos.

Afirma el Sr. Navascués que cualquier grupo podía haber presentado la Moción durante este año o el año anterior. Da lectura seguidamente a la moción “por la que insta al Gobierno de Navarra a que tome soluciones inmediatas para paliar la discriminación y desigualdad social existente entre la Ribera de Navarra y otras zonas de Navarra. EXPOSICION DE MOTIVOS/ De todos es sabida la repercusión que ha tenido la crisis que España sigue padeciendo, hace ya siete años. Navarra y en concreto la Ribera de Navarra no se ha librado de padecerla./ En lo que se refiere a nuestra comunidad, la zona de la Ribera ha sido la más afectada, no solamente por la crisis, sino por el olvido de sus Gobiernos tanto de U.P.N como del P.S.O.E durante muchos años./ La Ribera de Navarra la forman 24 localidades con un total de 100.824 Hab. Los cuales hemos tenido que soportar y sufrir las políticas de recortes en todos los ámbitos sociales, Sanidad, Educación, Economía y de todo tipo de recursos y como no de Empleo. Dejando en una situación delicada a la Ribera, teniendo un 23% de desempleo y la escandalosa cifra de 27% de parados en la zona del Alhama, cuando la media de Navarra es del 15%./ Según el estudio que realizó La Cátedra De Investigación para la Igualdad e Integración Social(CIPARAII)/ De la Universidad Publica indica que la Ribera en su conjunto presenta la peor situación socioeconómica de Navarra./ Los datos son elocuentes:/ -7% de la población de la Ribera se encuentra en situación de pobreza severa./ -8500 personas reciben menos de 2900 € al año./ -La población sin estudios es alrededor del 6%/ -El desempleo esta entorno al 27%/ -La exclusión de la vivienda es del 20´7%/ -La pobreza energética 11´6%/ -El paro juvenil alrededor del 40%/ -15 empresas han cerrado desde 2014, entre ellas 4 de Cintruénigo./ Estas cifras reflejan la situación económica y social en la que se encuentra esta comarca, Que se completa con la tasa de pobreza en general que llega al 28%,que la sitúa nueve puntos por encima de la media de Navarra, siendo esta el 19%.Estos datos significan que 36.000 riberos se encuentran dentro de estos parámetros. Otro dato significativo es que los hogares de la Ribera de Navarra que tienen dificultades para llegar a fin de mes, se sitúa en el 50%/ A todo esto añadiremos todos los problemas que hemos tenido que soportar, sobre todo en Sanidad. Nos querían quitar “El autobús de la vida”, Los enfermos de la Ribera, ¿ No se merecen que se lo pongan un poquito más fácil?. Después los Laboratorios, también a Pamplona. Las largas listas de espera, la falta de personal y también de ambulancias./ Por no hablar de la falta de preocupación por los escandalosos índices

de desempleo./ Y para rematar las ultimas noticias, se baraja la posibilidad de paralizar las obras del Canal de Navarra, claro los excelentes cultivos de la Ribera tendrán que crecer sin agua, lo que faltaba. Esta es la situación del Sur de Navarra, nuestra Ribera, olvidada por Pamplona. Ciudadanos de segunda o de tercera, los navarros pobres. Qué cosas, con tanto parlamentario de la Ribera de UPN y del PSOE y senadores, de que poquito nos sirve, ni tirar para casa saben./ Por todo ello Iniciativa Ciudadana Carbonera propone que el Pleno adopte el siguiente acuerdo:/ 1-Instar al Gobierno de Navarra, dada la situación en que se encuentra la Ribera de Navarra, a tomar soluciones para mejorar los servicios públicos y sobre todo a activar la economía, para crear puesto de trabajo. Que el Gobierno impulse y apoye todas aquellas iniciativas que puedan aportar y mejorar el despegue económico de esta zona, que también es Navarra./ 2-Trasladar el presente acuerdo a todos las localidades de la Ribera e invitarles a que se sumen a este acuerdo.”

El Sr. Navascués dice que, para no extenderse, como ya se habló en la Comisión, hay algunos datos que a lo mejor no están actualizados, pero de lo que trata ICC con esta moción es de que se pongan encima de la mesa soluciones a problemas que tenemos hoy en día en la Ribera; que durante los 25 años que llevan UPN y el PSOE gobernando, se ha olvidado la Ribera, el sur de Navarra, pese a que ha habido parlamentarios y senadores de esta zona, que la legislatura pasada más del 20% de los 50 parlamentarios forales eran de la Ribera y que en otras legislaturas, asimismo, muchos riberos ocuparon los altos cargos del Gobierno de Navarra durante muchos años. Señala que los riberos están sufriendo, como también otras comunidades y regiones de Navarra, unos recortes perjudiciales en cultura, sanidad y educación; recuerda grandes obras (circuito de Los Arcos, Senda Viva, las obras del TAV tramo Villafranca-Castejón) que han sido perjudiciales y las siguen pagando también los riberos, los cuales llevan también 35 años soportando la autopista A-15, ya que tienen que pagar por ir a Pamplona; en relación con el Hospital Reina Sofía recuerda también los recortes que ha habido, el tema de los análisis, del laboratorio, el tema del Autobús de la Vida; los problemas que ocasionan económicamente y a los agricultores los diques del Ebro. Reitera que alguno de los datos no se ajustan al momento actual, porque son de hace 8 meses, pero quiere resaltar el último dato del 3 de agosto de 2015, de los sindicatos que dice que el índice de desempleo medio de la Comunidad Foral es el 14,92, es decir, ha bajado 8 décimas y las zonas de mayor desempleo de la Ribera son la del Queiles-Cascante con el 28,42, es decir, que ha bajado un 1% y la nuestra que es la de Alhama-Corella está en el entorno del 24,06. Finaliza afirmando que cree que esta moción se debería apoyar por el bien de todos nosotros.

D^a María Cariñena interviene afirmando que APC está a favor de esta moción porque era uno de los aspectos claves que tenían en campaña y querían desarrollar, pero cree que ahora no están en campaña y no hay que instar al Gobierno de Navarra a que haga, o a que invierta...., sino que deben concretar las acciones, focalizar sus objetivos y pedirle las formas en las que quieren trabajarlos.

D^a María Pilar Sarasa afirma que igual que APC, también están de acuerdo con esta moción porque de todos es sabido la situación que padece la Ribera, pero que no tanto en hacer un escrito como en dar propuestas que se lleven al Parlamento y donde tengan que llegar. Que como ya ha comentado el Sr. Navascués, los datos de la moción están tomados de una encuesta publicada hace prácticamente un año, septiembre de 2014, y los datos son de 2012 y 2013 y comenta que hoy en día hay muchas páginas web donde se pueden contrastar los datos y ponerlos un poco más al

día. Cree que deben proponer soluciones, como por ejemplo se hizo en la Comisión de Industria de hace 2 meses en la que su compañero, el Sr. Chivite, propuso dotar de más presupuesto las políticas activas de empleo, disponer de un banco de naves y terrenos, hacer un estudio sobre precios de venta y naves y activar la página web para vender Cintruénigo; que en esa misma fecha se propuso hacer constar en Pamplona que somos una zona deprimida y que se debe impulsar, así como reunirse con los pueblos de la Ribera para hacer más fuerza y a estas propuestas, y que ese día el Sr. Navascués comentó que la localidad había padecido varias crisis (la del alabastro, la de la construcción) y que el Ayuntamiento no tiene competencias para generar empleo, eso está recogido en el Acta; afirma que les alegra ver que ahora sí se está de acuerdo con esta propuesta y van a votar a favor, aunque lamentan que estas iniciativas se podían haber presentado antes y lleguen un poco tarde y sean tan poco concretas.

La Sra. Alcaldesa indica que como ya dijeron en la Comisión, están totalmente de acuerdo en la parte dispositiva pero para nada en la expositiva y que ya anunciaron que iban a rebatir algún dato. Pero además, dice que en la exposición se ha dado personalmente por aludida y que cree que es injusto decir que se han olvidado de la Ribera, cuando el Sr. Navascués sabe que han recibido subvenciones que en otros sitios no se han conseguido en parte gracias a la posibilidad que tuvo en la legislatura anterior estando en el Parlamento de trasladar cada vez que estaba con los Consejeros o Directores Generales las necesidades de nuestro pueblo: se han conseguido la rotonda, subvenciones para las calles o para el colector. Afirma que también quiere aclarar los datos: en cuanto a los del Hospital, en la moción que se presentó respecto al Laboratorio, dio datos, dice, sobre las inversiones que se habían hecho en el Hospital y nadie dice que tiene unos nuevos quirófanos, que es un hospital comarcal, que podrían compararse con Estella, que no dice que sea suficiente, que harán por conseguir más, pero no puede decirse que no se ha invertido nada en él. Detalla otras inversiones realizadas en la Ribera, en los últimos años: 34,7 millones de euros para proyecto de I+D, 1,45 millones de euros para escuelas taller, 642 personas empleadas con las ayudas a los Ayuntamientos de la Ribera para obras de interés general, 13 millones de euros en ayudas para empresas dedicadas a la agroalimentación, 379.000€ para contratación de agentes desarrollo local, 5,9 millones de euros para financiar servicios sociales de base, 1,5 millones para contrataciones de personas en riesgo de exclusión social, otros 2 millones para contrataciones de personas que hayan agotado las prestaciones, tanto para entidades locales como para empresas, 12,5 millones de euros en subvenciones para las residencias de mayores, 1,3 millones para la mejora del asfaltado de la Autovía del Ebro, 8,3 millones en conservación y mejora de las carreteras, 800.000 euros en mejoras de seguridad vial, 1,8 millones de euros en subvenciones para líneas de viajeros en las 14 líneas para conectar la Ribera, 15 colegios que han implantado el PAI, 1,9 millones para financiar los 0 a 3, 3,1 para el desarrollo universitario para la Ribera y todas las inversiones del Hospital Reina Sofía. Afirma que pese a ello, no están satisfechos, que es necesario mucho más, pero que es injusto decir que se les ha tenido olvidados y que los parlamentarios, senadores, riberos, no han hecho nada por esta zona. Finaliza afirmando que por todo ello, en defensa de nuestra tierra, van a votar que sí al fondo, a la parte dispositiva, pero son totalmente contrarios a la exposición.

Y en cuanto a las propuestas que se hicieron, reitera que en Cintruénigo a finales de 2010, principios de 2011 había más de 1.000 parados y hoy hay 658 parados por lo que algo habrán hecho, dice, pero las competencias del Ayuntamiento son muy limitadas y en cuanto a la propuesta de un banco de naves, afirma, ya hay un banco

de naves, la página web no se ha podido hacer antes, pero hay que actualizarla ahora aunque sólo sea porque tenemos que cumplir la Ley de Transparencia; que hasta ahora el único plan aparte del PLAF que se ha aprobado para incentivar el empleo ha sido el que propuso UPN en la legislatura en la que gobernó el Partido Socialista que suponía abonar la cuota empresarial de la Seguridad Social durante equis meses siempre que fuese un trabajador de Cintruénigo, que no sabe si se refieren a eso pero que le gustaría que concretasen algo más.

El Sr. Navascués responde a la Sra. Sarasa que ya ha dicho en la exposición de la moción que había algunos datos que no estaban actualizados, pero otros sí que lo están, son de hace uno o dos meses: que el 3 de agosto, los sindicatos UGT y Comisiones dicen que el desempleo de la Comunidad Foral es del 14,92, que ha dicho el interviniente que había bajado respecto a hace un año o año y medio el 0,8% y que ha dicho que la zona de mayor desempleo de Navarra es la Ribera, en la que la zona de Queiles-Cascante tiene el 28,42%, niveles de paro que se pueden comparar con los de Andalucía, incluso los peores de Europa y que nuestra zona, Alhama-Corella está en el 24,06%, es decir, de las mayores de Navarra, que esos son datos de hace dos meses.

En respuesta a la Sra. Alcaldesa dice que él no ha dicho que el gobierno anterior no haya hecho nada en la Ribera, y la misma moción dice que hay que impulsar, mejorar y que de hecho nos estamos quedando atrás sobre todo en el tema de desempleo en empresas; en cuanto al dato del desempleo en Cintruénigo que ha dado la Sra. Alcaldesa, dice que ya los conoce, pero que es engañoso y que ya se verá en noviembre el número de parados que hay en Cintruénigo. Indica que él en este tema no hace política y ya ha dicho al inicio que esta moción también se podía haber presentado cuando estaba gobernando UPN, hace un año, y que simplemente la ha presentado ahora.

Reitera la Sra. Alcaldesa que se ha dado por aludida cuando el Sr. Navascués ha dicho que con tanto parlamentario y senador de la Ribera, de poquito nos sirve, ni tirar para casa saben; que cree que ahí se está diciendo que no han hecho nada, que simplemente quería aclararlo.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el escrito presentado por el grupo municipal ICC, relativo a "Moción para instar al Gobierno de Navarra a que tome soluciones inmediatas para paliar la discriminación y desigualdad social existente entre la Ribera de Navarra y otras zonas de Navarra" Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1-Instar al Gobierno de Navarra, dada la situación en que se encuentra la Ribera de Navarra, a tomar soluciones para mejorar los servicios públicos y sobre todo a activar la economía, para crear puestos de trabajo. Que el Gobierno impulse y apoye todas aquellas iniciativas que puedan aportar y mejorar el despegue económico de esta zona, que también es Navarra.

2.-Trasladar el presente acuerdo a todas las localidades de la Ribera e invitarles a que se sumen a este acuerdo.

13. APROBACION, SI PROCEDE, LISTA DE ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO. MODALIDAD DE ADJUDICACION VECINAL PRIORITARIA Y ADJUDICACION DIRECTA

La Sra. Alcaldesa explica que se abrió el plazo para presentarse como interesados para el aprovechamiento de comunales, hay dos modalidades adjudicación vecinal prioritaria y adjudicación directa.

Alcaldía da lectura de las dos propuestas de acuerdo que eleva al Pleno, y que recogen los dictámenes de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 2015, aclarando que las debatirán a la vez y se votarán por separado y dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Teniendo en cuenta que, finalizado el plazo concedido al efecto, no se ha presentado ninguna solicitud de aprovechamiento vecinal prioritario, procede la aprobación de la lista provisional de admitidos al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de parcelas comunales por la modalidad de adjudicación prioritaria. Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la lista provisional de admitidos al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de parcelas comunales por la modalidad de adjudicación prioritaria, siguiente:

Admitidos: Ninguno

Excluidos: Ninguno

2. Hacer pública dicha lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles, durante el cual podrán formularse alegaciones que se consideren convenientes.

3. Si no se formularan alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente y será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Si se formularan alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre éstas, aprobando la lista definitiva de los vecinos que tengan derecho a disfrutar los aprovechamientos de parcelas comunales por la modalidad de adjudicación prioritaria.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Teniendo en cuenta las solicitudes de aprovechamiento vecinal directo de parcelas comunales presentadas y las fechas en que se efectuaron.

Vista la Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, nº 06724/08, de 21 de octubre de 2008, en la que se indica que no aprecia impedimento legal en admitir a vecinos con solicitudes tardías cuando de no admitirlos quedarían parcelas de cultivo o pastos sin adjudicación entre los vecinos, habiendo sido posible hacerlo sin infringir los derechos de los demás, pues la finalidad de los bienes comunales es

precisamente que puedan ser disfrutados por los vecinos, lo que obliga a interpretar las normas sobre plazos en esta materia de forma coherente y ponderada con estas finalidades, eludiendo excesivos rigores formalistas que son indeseables por innecesarios y desproporcionados. Asimismo señala la resolución estudiada que la presentación tardía de solicitudes para acceder al disfrute de comunales tiene los efectos jurídicos lógicos, siendo el más importante que esas solicitudes no pueden concurrir compitiendo con las restantes recibidas en plazo.

Considerando que procede la aprobación de la lista provisional de admitidos al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de parcelas comunales por la modalidad de adjudicación directa.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la lista provisional de admitidos al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de parcelas comunales por la modalidad de adjudicación vecinal directa, siguiente:

Admitidos: EN PLAZO

- Emilio Ayensa García*
- Isidro Garbayo Sanz*
- Carlos Montes Chivite*
- Wenceslao Moreno Martínez*

FUERA DE PLAZO (admitidos en distintas condiciones)

- Manuel Ayala Sánchez*
- Raúl Buñuel Garbayo*
- Carlos Buñuel Garbayo*

Excluidos: Ninguno

2. Hacer pública dicha lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles, durante el cual podrán formularse alegaciones que se consideren convenientes

3. Si no se formularan alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente y será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Si se formularan alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre éstas, aprobando la lista definitiva de los vecinos que tengan derecho a disfrutar los aprovechamientos de parcelas comunales por la modalidad de adjudicación directa.

14. ADJUDICACION, SI PROCEDE, APROVECHAMIENTO CINEGETICO COTO DE CAZA

Alcaldía indica que pasará la palabra al Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, al que quiere felicitar, al igual que al resto de la Comisión de Agricultura, por la paciencia, el aguante y la templanza durante estos últimos meses, ya que un tema como este que debería haberse solucionado inicialmente, hasta hoy casi a las 3 de la tarde no se había zanjado.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 2015, dando la palabra seguidamente al Sr. Martínez de la Torre y a los grupos. Reitera que el coto tiene 2 años de vigencia.

El Sr. Martínez de la Torre interviene recordando que la gestión del coto de Cintruénigo este último año ha sido llevada por el propio Ayuntamiento debido a las negligencias ocasionadas con anterioridad por la antigua sociedad de cazadores; que en la pasada Comisión de Agricultura, por unanimidad de los partidos, se acordó que el Ayuntamiento no iba a gestionar dicho coto y que se adjudicaría, al haber dos sociedades de cazadores para una única gestión, se acordó realizar un Pliego de Condiciones en el que se recoge todas las peticiones formuladas por ambas sociedades y sabiendo que la adjudicación del coto sólo se podía hacer a una de ellas; asimismo se acordó que si no se llegaba a un acuerdo con el Ayuntamiento, este optaría por devolver la gestión del coto al Gobierno de Navarra. Informa que tras conversaciones con ambas sociedades, y habiendo llegado a un acuerdo entre las sociedades y el Ayuntamiento, hoy podemos decir que hay una única sociedad porque una de ellas ha renunciado a la gestión y finaliza solicitando a los concejales que se someta a votación y se adjudique a la sociedad de cazadores.

La Sra. Cariñena dice que respecto al coto de caza, por fin se van “a quitar este muerto de encima”, que ya ha comentado en varias ocasiones que si hoy no se adjudicaba el coto, APC era partidario de renunciar al acotado y que ellos se apañaran con el Gobierno de Navarra; que hemos tenido suerte y aunque sea en el último momento se ha llegado a un acuerdo, porque, dice, ella lleva pocos meses en el Ayuntamiento, pero no quiere saber nada ni de caza, ni de conejos, ni de perdices y ya le está empezando a sobrar hasta el campo.

El Sr. Navascués quiere comentar, que “por fin”, que esto ya viene desde el 13 de marzo de 2013, llevamos dos años y medio con el coto; que lo único que espera es que se respeten todas las condiciones por todas las partes, que durante estos próximos dos años no tengamos ningún disgusto, que todo el mundo cumpla su parte, su responsabilidad y estemos dos años en los que solo se hable del coto para bien. Que no le parece bien por parte de las personas que han llegado a ese punto, que tengamos que estar pendientes hasta el último minuto, que no sabe si querían tirar de la cuerda a ver si alguna parte cedía y finaliza diciendo que está a favor de que se adjudique el coto y que espera que no ocurra nada durante estos dos años.

La Sra. Sarasa dice que, al igual que han dicho sus compañeros, están muy contentos de que por fin se adjudique el coto, que se ha trabajado mucho desde el Ayuntamiento por el Concejal de Agricultura y el resto de los corporativos por llegar a un acuerdo, que todos han puesto de su parte porque se resolviese de la mejor manera posible, les han dado todas las opciones que se han barajado, todo lo que dentro de la ley se podía y finaliza afirmando que ya era hora y que se alegran mucho.

La Sra. Alcaldesa reitera el esfuerzo del Ayuntamiento y la felicitación al Concejal de Agricultura, al resto de los concejales y también a los concejales de la legislatura anterior que también lo sufrieron; que fue un problema que recayó en el Ayuntamiento que no tenía ninguna culpa, que este intentó poner solución y han recibido muchas críticas, muchas de las cuales no eran ciertas pero finalmente se ha llegado a un acuerdo.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando que por Resolución 2121/2007, de 5 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua, se autoriza la constitución del coto de caza local NA-20.231 de Cintruénigo.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 21 de noviembre de 2014, por el que la entidad local asume la gestión directa del aprovechamiento cinegético del coto de caza por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que en la citada sesión de Pleno, varios de los grupos que votaron a favor de la asunción de la gestión directa del aprovechamiento, manifestaron no obstante que su intención era mantener esa forma de aprovechamiento en tanto durase la sanción de suspensión de la actividad cinegética en el coto NA-10.231 por periodo de dos años impuesta por Resolución 89E/2013, de 13 de marzo, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra.

Teniendo en cuenta que desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se informa a este Ayuntamiento en fecha 21 de julio de 2015 que "la suspensión de la actividad cinegética por período de dos años, impuesta a la Sociedad de Cazadores de Cintruénigo mediante Resolución 89E/2013, de 13 de marzo, del Director General de Medio Ambiente y Agua (expediente sancionador 0002-SAMA-2012-000020) finalizó el 4 de julio de 2015."

Visto que el artículo 26.1 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra establece las formas de adjudicación del aprovechamiento.

Visto el borrador de Pliego de Condiciones elaborado para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza local NA-20.231 de Cintruénigo.

Considerando la solicitud formulada por el Club Deportivo Sociedad de cazadores de Cintruénigo San Isidro Labrador, para que el Ayuntamiento ceda el aprovechamiento cinegético del coto a la citada sociedad.

Visto que los cazadores y los agricultores de la localidad han manifestado reiteradamente la necesidad de que no se interrumpa la actividad cinegética en la misma, ante el peligro evidente para los cultivos que suponen algunas especies, sobre todo los conejos.

Visto el informe emitido por Secretaría municipal, de fecha 28 de septiembre de 2015, Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

1º) Establecer el siguiente procedimiento de adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza local NA-20.231 de Cintruénigo: adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores.

2º) Aprobar el Pliego de Condiciones para la adjudicación del citado aprovechamiento.

3º) Adjudicar a la sociedad de cazadores denominada "Club Deportivo Sociedad de cazadores de Cintruénigo San Isidro Labrador", con NIF G71150304, domiciliada en Cintruénigo (Navarra), Plaza Virgen de la Paz, nº 1 – 1º, el aprovechamiento del Coto de Caza Público de Cintruénigo, matrícula NA-10.231 hasta el final de la temporada de caza 2016/2017, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado en el número anterior.

4º) Comunicar a la adjudicataria que, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2121/2007, de 5 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua, existen unos terrenos excluidos del coto, cuyas parcelas y Polígonos se relacionan en la misma.

5º) Notificar a la adjudicataria que de acuerdo con la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre y el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, para poder ejercitar la caza es requisito indispensable la previa aprobación del Plan de Ordenación Cinegética.

6º) Los impuestos, gastos de señalización, matrícula del coto y cuantos otros gastos genere, serán por cuenta del adjudicatario.

7º) La custodia del Coto será de cuenta y cargo de la adjudicataria, que la ejercerá de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes.

La adjudicataria será responsable de la protección, fomento y ordenado aprovechamiento de la caza, para lo que específicamente estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas, a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en esta materia durante el tiempo que dure la adjudicación. El incumplimiento de este apartado dará lugar a la imposición de las sanciones procedentes.

8º) En el caso de que el Ayuntamiento se viera obligado a resolver unilateralmente la presente adjudicación por venir obligado a ello por cuestiones ajenas al mismo que le vengan impuestas, la adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna.

9º) En lo no previsto en el presente documento y en el Pliego de Condiciones aprobado para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza local NA-20.231 de Cintruénigo, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre y el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

15. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA RELATIVA AL CANAL DE NAVARRA

La Sra. Alcaldesa dice que se trata de una moción que leerá el Sr. Martínez de la Torre.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, formulado en fecha 1 de octubre de 2015, dando la palabra seguidamente al Sr. Martínez de la Torre y a los grupos.

El Sr. Martínez de la Torre da lectura seguidamente a la siguiente moción: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS/ Itoiz y el Canal de Navarra son los dos pilares básicos sobre los que se fundamenta la política hidráulica y de regadíos en la Comunidad Foral./ El Canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables cuenta con fundamento legal y justificación del interés público y utilidad social, derivados de la Ley 22/1997, de 8 de julio, que declara de interés general el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra; de su presencia en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio; del Convenio de colaboración para la ejecución del Canal de Navarra suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra el 19 de octubre de 1998; de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, cuya disposición adicional número 22 declara de interés general, a todos los efectos, las obras de construcción del Canal de Navarra y de implantación y mejora de regadíos en la zona regable del Canal; y de la previsión de áreas regables en el Avance del Plan Nacional de Regadíos y en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra el 29 de junio de 1998 y por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1998./ Por ello, se plantea la siguiente:/ MOCIÓN/ El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha de manera inmediata la ejecución de la 2ª Fase del Canal de Navarra, garantizando y dando prioridad a que la Ribera, la zona de Navarra con mayor déficit hídrico, vea satisfecha una necesidad de primer nivel y se le garantice el abastecimiento de agua."

La Sra. Cariñena señala que están a favor de que no se paralice la ejecución del canal porque el agua es un bien necesario e imprescindible para todos, pero quiere hacer dos puntualizaciones: la paralización de la segunda fase del canal para continuar con la ampliación de la primera, no la tomó el gobierno actual sino que se tomó en la legislatura anterior y consideran que esta moción bien se podría haber presentado en la legislatura pasada y no en esta pero UPN no iba a ir contra UPN. Añade que lo que actualmente se está haciendo es estudiar la mejor forma de financiar la obra porque la actual financiación, como indica Comptos en sus informes, no es la más correcta, porque no es lógico que la financiación de la obra recaiga sobre una misma generación de ciudadanos cuando la van a disfrutar varias e igualmente y respecto a esta forma de financiar el canal por distintos aspectos que tienen que pagar los usuarios, la pregunta a hacerse sería, si el agua es gratis o hay agua para quien la paga.

El Sr. Navascués dice que esta moción va acorde con la que él ha presentado ya que reitera que el sur de Navarra está olvidado, que lo que aquí se pretende es que aquí llegue el agua; respecto a la parte final de la moción, cuando dice que el Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a que se ponga en marcha "inmediata", recuerda que el Canal de Navarra inicialmente eran dos fases que la primera iba hasta el Río Aragón y la segunda hasta Ablitas, la primera fase se ha terminado con un desfase bastante elevado del presupuesto inicial, se van a regar 22.000 hectáreas de las 59.000, pero como ha dicho su compañera, esto se podía haber propuesto antes, que en la primera fase hay una ampliación que va hasta el Río Ega y hasta el Río Arga, que ya está adjudicada por 440 millones de euros y se van a regar 15.000 Has. más y se pregunta ¿nos va a llegar agua a Cintruénigo? no ya porque se canalice, sino porque cree que no va a haber agua para que llegue hasta aquí, de no ser que se efectúe un trasvase. Que es verdad que la Cámara de Comptos dice que habría que revisar la forma de pagarla y que está de acuerdo en que es un bien para la zona: que las producciones se multiplicarán por cuatro, que el nivel de empleo se va a mantener, hay variedades de 48 plantas que se pueden cultivar frente a las 3 que había anteriormente y el beneficio social y económico va a ser muy importante para la Ribera, que refrenda más aún la moción que el interviniente ha presentado; finalmente afirma que es verdad que hay un desfase económico importante y reitera la pregunta ¿llegará el agua a Cintruénigo?

El Sr. Chivite reitera lo que han dicho sus predecesores: UPN presenta una moción para poner en marcha de forma inmediata la segunda fase del canal; que realmente la paralización del canal no fue en la legislatura anterior, sino ya en 2011 cuando se inauguró la primera fase; desde aquella fecha, UPN propuso el estudio de una ampliación de la primera fase que es la que en este año se ha empezado, en Berbinzana, que supone añadir a las 50.000 Has. iniciales de regadío, 15.000 Has más a regar, lo que implica menos agua para repartir ya que recuerda que la concesión de agua de la CHE era limitada para 50.000 Has. Así, dice, UPN priorizó la zona de Estella frente a la Ribera porque era más fácil económicamente hacer esa obra, pero como consecuencia en la Ribera vamos a tener el agua mucho más tarde y menos cantidad. Afirma que el estudio de la Cámara de Comptos se refiere a cómo se ha pagado la fase primera, pero para las siguientes está previsto el "peaje en la sombra", distinto al de la fase primera; que desde el PSN creen que esta obra es fundamental para el desarrollo de Navarra pero hay que tener en cuenta que geográficamente estamos al final, es decir, que para cuando llegue aquí el agua del

canal, nos vamos a encontrar una saturación del mercado de regadío en Navarra; que pueblos cercanos como Ablitas, Valtierra o Cortes, vieron esto hace años y pusieron en marcha sus propios sistemas de regadío y esto es lo que su grupo quiere proponer, que por supuesto están a favor de instar a que la obra del canal no se pare, que pedirlo de forma inmediata es un brindis al sol ya que está en ejecución como se ha dicho la ampliación de la primera fase, tiene 2 años de ejecución y las partidas presupuestarias ya están comprometidas; que el canal está en marcha, se ha priorizado otra zona frente a la Ribera con lo cual llegará pero llegará tarde por lo que cree que deben hacer no es solamente pelear por el canal, sino además por poner en regadío todo lo que podamos: hay un mercado agroalimentario próspero ahora en Navarra y nosotros estamos, dice, viéndolo de lejos, cuando está a 10 kms. de aquí. Concluye que van a votar a favor pero instan al Ayuntamiento a trabajar por buscar agua no solo por este cauce sino por cualquiera que puedan encontrar.

La Sra. Alcaldesa dice que ya en su día para tener agua en Cintruénigo tuvieron que recurrir a la elevación y les costó mucho dinero a los carboneros y espera que eso no tenga que volver a pasar y cuando dicen de forma "inmediata" es porque entienden que se ha paralizado para estudio una obra que ya está más que estudiada, que los riberos tienen mucha paciencia pero no tanta; que han dicho que lo paran para estudiarla pero no han puesto una fecha tope para ese estudio, por eso hablan de inmediatez, que para ellos el Canal de Navarra es una obra estratégica. Cree que en efecto, por motivos económicos y porque se decidió la ampliación de la primera fase, a la Ribera se le retrasó, cree que ya se les ha retrasado bastante e independientemente del partido que esté gobernando, los riberos deben pedir que no se pare más. Considera que el gobierno no puede estar paralizando absolutamente todo porque dice que lo tiene que estudiar: la viabilidad del canal, como todos saben, está condicionada a que la obra se haga hasta el final, si no se construye hasta el final probablemente no sea viable; que la Cámara de Comptos avala la obra y esa es la conclusión de su informe; que creen firmemente que los beneficios sociales de esta obra están por encima de los costes económicos que además ya están contemplados en los presupuestos; que el agua es un bien de primera necesidad y que generará riqueza a largo plazo; que no solo se trata de agua de boca, sino también de agua para que empresas e industrias se instalen en nuestras localidades riberas, disminuyendo el riesgo de deslocalización de muchas empresas: el sector agrario y el agroalimentario necesitan potenciarse mutuamente, es un factor de reactivación. Afirma que lo que tiene que tener claro el gobierno, es que todos somos iguales de norte a sur y que todos pagamos impuestos por lo que todos debemos tener las mismas oportunidades y si no es así, está de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Chivite, que nos den otras alternativas, como el embalse de Valdeprado-Cigudosa.

El Sr. Chivite comenta, en cuanto al coste del agua, que el agua no es gratis; que en cuanto a lo que la Sra. Alcaldesa ha comentado de que la elevación costó mucho dinero a los carboneros, él replica "afortunadamente" pagaron la obra porque gracias a eso ha desaparecido el paisaje que había en Cintruénigo de todos los depósitos encima de las casas por los cortes de agua. Tenemos que hacer pedagogía desde el Ayuntamiento, dice, de que el agua es un bien escaso, de futuro y que hay que pagar, que el agua es de todos pero no es gratis, hay que pagarla y si queremos prosperar hay que mentalizarse de que el agua debe pasar por un contador y pagarla y de esa forma tendremos asegurados los cultivos y una prosperidad.

La Sra. Alcaldesa aclara que ella no ha dicho que estuviera mal la elevación, que gracias a la elevación pudieron regar y tuvieron que hacer un esfuerzo importante y que bienvenido sea el esfuerzo si les trajo el agua y que efectivamente el agua cuesta, pero si al resto de los navarros se la facilitan, que se la faciliten también a la Ribera. Pide que conste en acta que ella no ha dicho que sea gratis, pero cree que hicieron un esfuerzo importante con la elevación y pide que ahora les ayude el Gobierno de Navarra a traerla igual que está ayudando a los demás, que ya pagarán lo que tengan que pagar.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el escrito presentado por el grupo municipal UPN, relativo a "Moción para instar al Gobierno de Navarra la puesta en marcha inmediata de la ejecución de la 2ª Fase del Canal de Navarra"

Considerando el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, formulado en fecha 1 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha de manera inmediata la ejecución de la 2ª Fase del Canal de Navarra, garantizando y dando prioridad a que la Ribera, la zona de Navarra con mayor déficit hídrico, vea satisfecha una necesidad de primer nivel y se le garantice el abastecimiento de agua.

16. APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA RELATIVA A MORATORIA PAI

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos, formulado en fecha 29 de septiembre de 2015, dando la palabra seguidamente a la Sra. Lacarra y a los grupos.

La Sra. Lacarra afirma que, celebrada la Comisión de Cultura de 29 de septiembre de 2015, en la que se trató esta moción, da lectura seguidamente a la misma: "Moción para que no se aplique ninguna moratoria en el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI):/ El sistema educativo navarro se ha caracterizado, entre otras cualidades, tanto por la libertad de los padres a elegir el centro educativo que quieran como por la igualdad de oportunidades, para que todos los alumnos puedan estudiar independientemente de las capacidades que tengan y sin discriminación alguna por razones económicas ni de cualquier otra índole./ La puesta en marcha e impulso del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI), que ya alcanza a 107 colegios navarros, ha hecho posible que los niños navarros accedan al aprendizaje de este idioma y lo hagan con independencia de sus ingresos y de la localidad en la que residan. Ha contribuido, por tanto, a consolidar una educación basada en la equidad y la excelencia./ Resulta incuestionable también el valor que el conocimiento del inglés tiene para la mejora del futuro laboral de los alumnos y del desarrollo económico de una comunidad./ Por eso no se entiende como el nuevo Gobierno de Navarra y los partidos que lo sustentan hayan anunciado su intención de paralizar la extensión del citado Programa./ Con la moratoria anunciada se está cuestionando, además, el trabajo y el esfuerzo para formarse de cientos de profesores que están realizando una labor encomiable de reciclaje./ Querer trasladar la idea de que el PAI no es un modelo lo suficientemente sólido o que el alumnado que lo elige está desmotivado, como se

ha tratado de justificar, cae por su propio peso. Todos los estudios e informes sobre competencia lingüística en los que se valora el nivel de inglés del sistema educativo navarro dicen lo contrario./ Entre estos estudios, el Estudio Europeo sobre Competencia Lingüística que recoge, textualmente, que "la Comunidad Foral de Navarra obtiene unos buenos resultados relativos mejores que los de España en todas las destrezas, situándose en los primeros puestos a nivel internacional en comprensión lectora"/ Consideramos, desde el Grupo Municipal de Cintruénigo de UPN, que no existen criterios técnicos que aconsejen parar este programa y que su pretendida paralización sólo puede obedecer a criterios políticos./Por ello se propone: / 1-El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra a que no aplique ninguna moratoria en la extensión del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI)./ 2-El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra que dote de los medios necesarios a este programa para que continúe siendo desarrollado e implantado en todos los centros educativos de la Comunidad Foral./ 3-El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo se muestra a favor de seguir impulsando una educación que permita que todas las familias navarras, independientemente de sus ingresos y localidad de residencia, puedan ofrecer a sus hijos el mejor futuro y la mejor formación, y el inglés es un elemento imprescindible para ello."

Durante la anterior intervención, sale y regresa la Sra. Alcaldesa.

Continúa la Sra. Lacarra afirmando que, como ha leído, se insta al Gobierno de Navarra a estas tres cosas: que no se aplique ninguna moratoria en el PAI, que se dote de los recursos necesarios a este programa para que continúe siendo desarrollado en los centros en los que está implantado, e implantarlo en los centros de la Comunidad Foral de Navarra que lo soliciten, recalcar que todas las familias navarras puedan ofrecer a sus hijos el mejor futuro y la mejor formación teniendo en cuenta que el inglés es un elemento imprescindible para ello. Por parte de UPN se valora muy positivamente que en Cintruénigo esté implantado este programa, aunque por supuesto habrá que mejorarlo. Saben que este año se va a evaluar centro por centro este modelo, como les anunció el Sr. Consejero en una reunión el pasado septiembre. El tema, dice, es que hay que mejorar y lo que no es lógico es que nuestros hijos retrocedan 20 años y vuelvan a como nos tocó a nosotros estudiar: 1 hora de inglés 4 días a la semana y el modelo instaurado actualmente es totalmente diferente. Informa que en la reunión que ha citado, varios alcaldes expresaron que habían solicitado que se implantara en sus localidades y se lo habían denegado; todos los navarros deben tener las mismas oportunidades por lo que piden que no haya ninguna moratoria y que se siga trabajando como hasta ahora extendiendo el PAI para todo el que lo solicite. También considera UPN que en el caso específico de Cintruénigo, por parte del Gobierno de Navarra se debe tener en cuenta en la valoración la situación excepcional que supone la alta tasa de inmigración, para dotar de más recursos al colegio, para mejorar la ejecución de este programa. Por tanto, la posición de UPN es que sí a la valoración con la finalidad de mejorar y no a la posición del Gobierno de Navarra a hacer una moratoria o incluso echar el cerrojo al programa, por eso votarán, dice, a favor de la moción.

La Sra. Cariñena dice que, hasta lo que ellos saben, es que lo que intenta hacer el actual gobierno es paralizar durante un año la entrada del PAI a nuevos centros, no a los que ya está instaurado este modelo, para poder evaluar y mejorar dicho programa; recuerda que esta petición ya se formuló por los sindicatos y por el profesorado en 2014, y que el entonces consejero, Sr. Iribas se comprometió a entregar los informes

de evaluación después de su paso por el Parlamento, pero al parecer esos informes no llegaron a manos de sindicatos y docentes y recuerda también que en 2014 dimitieron en bloque la mayor parte de los impulsores del PAI. Dice que a su entender, es algo que se debería haber hecho desde el principio, ya que tanto sindicatos como profesores y apymas veían serios déficits en este programa que se implantó de manera bastante improvisada y que en la mayoría de los centros ha salido adelante por la implicación y el trabajo desinteresado de muchos profesores; que están totalmente a favor de la enseñanza de lenguas, pero la implantación a toda prisa y de manera improvisada del PAI por el anterior gobierno de UPN, no ha traído más que desconcierto y más desigualdad entre alumnos y entre los propios centros, por lo que creen que es necesaria una evaluación del modelo y una reestructuración por los siguientes motivos: cada centro ha implantado el PAI como buenamente ha podido, sin unos criterios unificados para todos los centros; hay mucho especialista en inglés sin la preparación necesaria para el PAI pero ante la demanda de estos profesores, siguen impartiendo clases; en el profesorado se ha primado la titulación de inglés antes que la especialización, por ejemplo en infantil donde imparten clases docentes con conocimiento de inglés pero sin la necesaria especialización en una etapa tan importante como es la infantil; se ha implantado un nuevo modelo que cambia de manera sustancial el currículo pero este no se ha modificado por ley; se han acrecentado las dificultades de los alumnos para seguir los contenidos, no porque estos sean más amplios sino por la dificultad del idioma, por supuesto que los niños saldrán de la escuela con mayor nivel de inglés (11 horas/semana de inglés desde los 3 años), pero ¿es proporcional las horas invertidas con la preparación con la que salen? ¿se imaginan tal inversión de horas en otra área? ¿se resienten otro tipo de contenidos en favor de la enseñanza del inglés? Por todo ello, APC está a favor de que evalúen y corrijan el modelo y se unifiquen criterios en toda Navarra, está claro que el PAI fue un proyecto estrella del Sr. Iribas y aunque dimitió la mayoría de su equipo en bloque, ha seguido empeñado en seguir adelante, desoyendo los avisos y quejas de la sociedad. El nuevo Gobierno de Navarra ha anunciado su intención de llevar a cabo una moratoria durante un año; UPN, al igual que hacen PP y los medios afines, se han apresurado ideas equivocadas sobre esta y otras decisiones del nuevo ejecutivo foral, lo de no seguir implantando el nuevo modelo plurilingüe hasta no realizar una evaluación y mejora del mismo ya lo están haciendo otras comunidades nada sospechosas de nacionalismo como Aragón o Baleares y desde un criterio técnico es lo que el sentido común parece dictar precisamente por el bien del inglés. Por esta razón, concluye, votarán en contra de la moción.

El Sr. Navascués dice que ICC va a votar a favor pero debe puntualizar varios temas: que todos los centros no son iguales, cree recordar que Cintruénigo es pionero en este aspecto, Navarra cuenta con 107 colegios en los que está implantado, alrededor del 50%; Cintruénigo, como todos saben, es un caso atípico, en primaria el primer y segundo curso el 70% son inmigrantes. No cree que la moratoria sea perjudicial, si se hace con un objetivo firme. Haría falta un reciclaje de los profesores como Dios manda, también son importantes los ratios de las aulas y no solo para el inglés sino también para el resto de las materias, y el índice de inmigrantes. Le extraña que en la moción se diga que la Comunidad Foral obtiene unos buenos resultados relativos, eso, dice, será depende de qué zona porque en Cintruénigo no cree que el nivel sea tan alto como puede ser en otros sitios. Van a votar a favor de la moción porque cree que el inglés es muy importante para el día de mañana profesionalmente y a nivel social, pero pide que también se tenga en cuenta a la hora de aplicarlo y poner todos los

remedios posibles para dotar si es necesario, dependiendo del centro de que se trate, de más medios que a otros.

D^a Leyre Chivite afirma que su grupo, como ya comentó en la comisión, está a favor de la moción en cuanto a que no se aplique la moratoria, aunque creen que el Programa de Aprendizaje en Inglés hay que evaluarlo pero para ello no es necesario pararlo; consideran que el PAI desde sus inicios ha tenido déficits tanto en la planificación, en la ejecución como en la gestión desarrollada por el gobierno saliente de UPN ya que es mejorable tanto el ritmo de implantación como la formación del profesorado y el acompañamiento de medidas de atención a la diversidad y en la posibilidad de más recursos didácticos; todos los problemas con relación al índice de inmigración que ha comentado el Sr. Navascués se arreglarían acompañando de recursos y dotando de medidas de atención a la diversidad específicas y disminuyendo las ratios (que no nos compete a nosotros, sino que es a nivel de LOMCE, ley estatal) mejorarían la implantación de cualquier sistema de aprendizaje de una lengua nueva como puede ser el inglés. Evidentemente están a favor porque la implantación del inglés va a mejorar el futuro laboral de nuestros niños, ya que a día de hoy si no se tiene una primera lengua extranjera o incluso una segunda, no se cuenta con competitividad con relación a nuestros países vecinos o a otras comunidades autónomas, por ese motivo van a votar a favor de la moción.

La Sra. Lacarra comenta que está de acuerdo totalmente en que la labor de reciclaje se ha hecho pero deben tener en cuenta que en el colegio de Cintruénigo llevan siete años con el PAI instaurado, sería algo totalmente ilógico que volvieran para atrás; ¿Qué hay que mejorarlo? Evidentemente, habrá que mejorarlo. Dice que ella sabe cómo están ahora y el caso concreto de nuestro colegio y de nuestro pueblo ¿Qué habrá que evaluarlo para mejorar? Evidentemente, pero tenemos el problema de la inmigración como ha dicho el Sr. Navascués, que para corregirlo habrá que dotar a este centro de más recursos que a lo mejor otros centros no necesitan y respecto a los ratios de las aulas, como ha dicho la Sra. Chivite compete a la LOMCE, la ley estatal que marca Educación el ratio que debe tener cada aula, nosotros marcamos en primero y segundo de primaria en Cintruénigo unas ratios de 27 niños como está marcado para el resto de comunidades pero con la inmigración del 70% que tenemos, no nos pueden evaluar igual, la evaluación del PAI no puede ser generalizada e igual en todos los centros porque la problemática es distinta. Ella pide, dice, que nos evalúen, que se mejore y nos doten de los recursos necesarios para nuestro propio centro.

La Sra. Alcadesa puntualiza que no cree que haya creado desigualdad, que lo que sería triste es que se paralizase y en algunos sitios hasta se quitase y que al final solo aprendiera inglés el que tenga dinero; cree que no debe volverse a eso. Afirma que está con la Sra. Chivite en su afirmación de que para estudiarlo no hace falta paralizarlo porque ¿tenemos garantías de que luego continuará? Dice que cree que no y ojalá, dice, se equivoque; que ya se pidió que se incrementasen los recursos y que cree que el que no se dotase de más recursos fue el motivo de que dimitiesen en bloque, que al final todo esto se arregla con dinero y cree que este gobierno probablemente les va a dar mucho dinero, más recursos y van a poder continuar con el PAI y que Dios quiera que eso sea así.

La Sra. Cariñena comenta que cree que para atrás no vamos a ir, que de momento lo único que se hace es pararlo, paralizar su avance pero no vamos a ir hacia atrás; y por supuesto que ella está a favor de la enseñanza en inglés, pero no a cualquier precio.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), 1 voto en contra (grupo municipal APC) y ninguna abstención.

Visto el escrito presentado por el grupo municipal UPN, relativo a "Moción para que no se aplique ninguna moratoria en el programa de aprendizaje en inglés (PAI)"

Considerando el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festejos, formulado en fecha 29 de septiembre de 2015,

SE ACUERDA:

1-El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra a que no aplique ninguna moratoria en la extensión del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).

2-El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra que dote de los medios necesarios a este programa para que continúe siendo desarrollado e implantado en todos los centros educativos de la Comunidad Foral.

3-El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo se muestra a favor de seguir impulsando una educación que permita que todas las familias navarras, independientemente de sus ingresos y localidad de residencia, puedan ofrecer a sus hijos el mejor futuro y la mejor formación, y el inglés es un elemento imprescindible para ello.

17. APROBACION, SI PROCEDE, DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE AYUDA A LOS REFUGIADOS

La Sra. Alcadesa explica que hay una declaración institucional que les pasaron a los Ayuntamientos desde la FEMP, que se refundió con otra propuesta que había presentado el Partido Socialista.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social e Igualdad, formulado en fecha 22 de septiembre de 2015, dando la palabra seguidamente a la Sra. Millán y a los grupos.

La Sra. Millán interviene afirmando que Cintruénigo es un pueblo solidario y generoso, pero que cree en la necesidad de regular la ayuda a través de la FEMP; que espera que la FEMP y la Unión Europea nos den unas normas para que podamos encauzar la ayuda porque este tema sobrepasa nuestras capacidades; que no sabemos hasta qué punto vendrán estas personas a nuestra localidad.

Durante la anterior intervención, sale y regresa el Sr. Alvero.

La Sra. Cariñena dice que su grupo está a favor de esta moción, como ya comentó en la Comisión, creían que debían presentar la moción de la FEMP para ir todos a una, pero añadiendo algún punto de la moción presentada por el Partido Socialista porque la veían mucho más desarrollada y específica para Cintruénigo y que el Partido Socialista que había presentado la moción era quien debía decidir qué puntos querían añadir a la moción y se alegra de que haya sido así.

El Sr. Navascués dice que ICC también va a votar a favor de la moción pero plantea que tiene sus dudas en los dos puntos que ha aportado el Partido Socialista, referente al último punto como cree que dijo en la Comisión, que no sabe si tenemos competencias porque lo que dice la FEMP es que va a recoger un inventario de todos los recursos que tienen los Ayuntamientos a nivel de España y que va a ser la propia FEMP la que va a organizar esos recursos; entonces este punto que dice, lee textualmente: *“De igual manera, se establecerá un protocolo de coordinación de dichos recursos”*, cree entender, dice, que es el Ayuntamiento el que elaborará ese protocolo, afirma que tiene sus dudas de que legalmente este punto lo puedan hacer y solicita el parecer de Secretaría.

La Secretaria responde que más que dudas de legalidad, tiene dudas de una cierta contradicción ya que por una parte el texto recoge que será la FEMP la que organice los recursos y por otra parte dice que será el Ayuntamiento el que elaborará el protocolo de coordinación de esos recursos, que aunque tampoco es exactamente la misma dicción en los dos puntos, pero cree que sí habría una cierta contradicción.

El Sr. Navascués dice que cree que ellos no tienen competencia para organizar eso, sino que les tienen que decir, con los recursos que presente el Ayuntamiento, cómo los tiene que organizar, pero serán ellos los que les tengan que dar las pautas.

Alcaldía dice que, si no se equivoca, cree que se referían a eso, a que se ponga voluntad por parte del Ayuntamiento para que recoja toda la información posible y la traslade; que lógicamente la competencia municipal es la que es y si el Gobierno de Navarra marca unos protocolos, tendremos que cumplirlos; que cree que igual va más por ahí. Concluye diciendo que deben tener claro que al final el que va a coordinar será el que esté por encima del Ayuntamiento.

El Sr. Navascués concluye que está a favor de la moción, que quiere entender que será lo que marque la FEMP, y quiere resaltar una parte del texto: *“Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles unas condiciones dignas de vida”*; que esto se contradice un poco con la situación actual de España, sobre todo en el tema de inmigración, que somos el país que junto a Italia tiene el índice de inmigración más alto de Europa; pide que no se malinterpreten sus palabras porque, añade, está de acuerdo con esta moción pero dice que nos va a repercutir directamente y sobre todo si tenemos en cuenta que España a nivel de la UE suspende con 4,85 puntos sobre 10 en el índice de justicia social. Concluye afirmando que está a favor de todo esto, que a los que vengan los atenderemos como Dios manda, de hecho se afirma que España va a recibir en un plazo de 2 años 16.000 de estas personas y que en Navarra se van a recibir de 80 a 300 personas en ese periodo de tiempo, no sabe cuándo vendrán a Cintruénigo, pero como ha dicho su compañera, Sra. Millán, los cirboneros somos un pueblo hospitalario, que también hay que tener en cuenta que en España hay muchos refugiados; afirma que no quiere hacer política de ello y da una serie de datos que salieron el otro día en El País: 1 de cada 4 personas que quiere trabajar no lo puede hacer, 1 de cada 3 personas no cobra prestación alguna, 1 de cada 2 jóvenes no tiene trabajo, 526 familias perdieron su vivienda cada día en los años 2012 y 2013, años record, ahora son 130 familias, 2.300.000 niños viven por debajo del umbral de la

pobreza, 13 millones de personas están en riesgo de pobreza, de exclusión y 5 de ellos se encuentran en situación severa, 1.300.000 españoles recibieron en 2014 la ayuda básica de emergencia de Cáritas (3 veces más que en el año 2007).

Durante la anterior intervención sale y regresa la Sra. Lacarra.

La Sra. Sarasa comenta que aunque la FEMP es, como se ha dicho, la que pedirá a los Ayuntamientos y a las Comunidades un plan de recursos, lo que su grupo pretendía era anticiparse y tenerlo preparado antes de que lo pidan y que en cuanto al protocolo de actuación, por supuesto no vamos a asumir competencias que no nos correspondan y que lo que a lo mejor no explicaron bien es que planteaban más un grupo de ayuda local como una forma de estar nosotros ya organizados, porque como bien ha dicho la Sra. Millán, Cintruénigo es un pueblo solidario y está segura de que si se pide colaboración, la gente va a responder y pretendían tener eso un poco más controlado para lo que en un futuro nos pueda venir.

Alcaldía afirma que cree que ha quedado claro que son un pueblo solidario y que efectivamente tiene que estar regulado y ordenado por la FEMP ya que no es competencia local sino nacional y cree que además así se podrá hacer mejor. No le cabe la menor duda de que los cirboneros estarán a la altura, como ha sido siempre.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vistos los escritos presentados por la Federación Española de Municipios y Provincias relativo a "Coordinación municipal de la ayuda al refugiado" y el grupo municipal Socialista, relativo a "Moción ayuda al refugiado"

Considerando el dictamen de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social e Igualdad, formulado en fecha 22 de septiembre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente

Declaración Institucional sobre ayuda a los refugiados

La crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo periodo de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435, ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que impliquen una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos , la libertad y la acogida de las personas , y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas , que impliquen el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda , salud , educación , empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles unas condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

- *Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados . A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genera en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.*
- *Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.*
- *Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.*
- *El Ayuntamiento de Cintruénigo elaborará un mapa de recursos disponibles a todos los niveles de atención, sea sanitaria, educativa, logística , jurídica , social , e incluirá una relación de personas y familias que se ofrezcan a colaborar en la acogida.*
- *De igual manera, se establecerá un protocolo de coordinación de dichos recursos , de modo que el engranaje esté dispuesto y listo para funcionar en cuanto se produzca , si se produce , la llegada de refugiados a la localidad.*

18. APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIETO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Alcaldía explica que esta Ordenanza también la modificaron en 2014 y ya entró en vigor además adaptándose a la normativa europea, pero nada más aprobar la Ordenanza en 2014 modificaron la ley, obligando con ello a introducir algunas modificaciones en nuestra Ordenanza que es lo que van a hacer ahora.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Comisión de Servicios Generales, formulado en fecha 30 de septiembre de 2015, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación, la propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo incoado para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Considerando el dictamen de la Comisión de Servicios Generales, formulado en fecha 30 de septiembre de 2015,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Segundo.-- Someter, conforme al artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el acuerdo aprobado en el resolutive anterior a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- Indicar que, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza, pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones disponiendo asimismo que, la ordenanza entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Navarra y haya transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la Administración del Estado o de la Comunidad foral de Navarra de la facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos.

Cuarto.- Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos.

19. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

444	28/08/2015	DELGADO LOPEZ, JOSE ANTONIO (ADISCO)	AUTORIZANDO VTA. DE VELAS DÍA POBRE DE MI
445	28/08/2015	GOMEZ CHIVITE, ISMAEL	AUTORIZANDO COMIDAS EN CALLE FIESTAS PATRONALES
446	28/08/2015	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	AMPLIACION VELADORES PREFIESTAS
447	28/08/2015	GIL CLEMENTE, MIGUEL	AMPLIACION VELADORES 29 Y 30 DE AGOSTO
448	28/08/2015	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	AMPLACION VELADORES FIESTAS PATRONALES
449	28/08/2015	GIL CLEMENTE, MIGUEL	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES
450	28/08/2015	GIL CLEMENTE, MIGUEL	BARRA EXTERIOR FIESTAS PATRONALES
451	28/08/2015	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES

452	28/08/2015	CISNEROS LARREA, VERONICA	BARRA EXTERIOR DÍA 10 DE SEPTIEMBRE
453	28/08/2015	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	AMPLIACION VELADORES PREFIESTAS
454	28/08/2015	ANDRADE OLAVE, JONATAN	AMPLIACION VELADORES PREFIESTAS Y FIESTAS PATRONALES
455	28/08/2015	BLANCO ROVIRA, MARIA TERESA	AUTORIZANDO CORTAR CALLE JUAN XXIII PARA CENA 28/08/2015
456	28/08/2015	GAS NAVARRA S.A.	CONCEDIENOD LO141/2015 CANALIZACION GAS EN CORTES DE NAVARRA 33
457	28/08/2015	GAS NAVARRA S.A.	CONCEDIENDO LO189/2015 CANALIZACION GAS EN SANCHO EL FUERTE 15
458	28/08/2015	PERALTA GARBAYO, RICARDO	BATUCADA DÍA 29 DE AGOSTO
459	31/08/2015	JIMENEZJIMENEZ, JOSE	AUTORIZANDO EXHUMACION Y REINHUMACION RESTOS SEPULTURA C7 NICHOS CEMENTERIO 2000 E 39
460	31/08/2015	SAADI, MOHAMED	REDUCCION PUESTOS FERIA FIESTAS PATRONALES
461	01/09/2015	CISNEROS LARREA, VERONICA	AMPLIACION VELADORES BAR COTTON
462	01/09/2015	CORNAGO SERRANO, JOSE	AUTORIZANDO PROHIBICION DE APARCAMIENTO EN CALLE ROSARIO FIESTAS PATRONALES
463	01/09/2015	LOPEZ MARTINEZ, SUSANA	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES
464	01/09/2015	MARTINEZ DE LA TORRE, MIKEL	COMIDA EN CALLE LIGUES FIESTAS PATRONALES
465	01/09/2015	FERIANTES	FIESTAS PATRONALES
466	01/09/2015	LOPEZ MARTINEZ, SUSANA	DENENGANDO BARRA EN CALLE LIGUES FIESTAS PATRONALES
467	01/09/2015	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	BARRA PORTATIL BAR TONELILLO FIESTAS PATRONALES
468	01/09/2015	JOFA	CORTE CALLE COLOCACION CARPA DÍA 8 DE SEPTIEMBRE
469	03/09/2015	IRIBERRI GOÑI, María Cruz	PLUSVALIA
470	03/09/2015	IRIBERRI MARTINEZ, María Isabel	PLUSVALIA
471	03/09/2015	IRIBERRI MARTINEZ, Alejandro	PLUSVALIA
472	03/09/2015	IRIBERRI MARTINEZ, Arantza	PLUSVALIA
473	03/09/2015	FERNANDEZ IRIBERRI, Elena	PLUSVALIA
474	03/09/2015	FERNANDEZ IRIBERRI, María Asunción	PLUSVALIA
475	03/09/2015	FERNANDEZ IRIBERRI, María Luisa	PLUSVALIA
476	03/09/2015	IRIBERRI IRISARRI, Ana María	PLUSVALIA
477	03/09/2015	JIMENEZ RUIZ, Jesús Miguel	PLUSVALIA
478	03/09/2015	AJUCI - NO SE HIZO	AUTORIZANDO UNA PARTE DE SOLICITUD SOBRE ACTOS DE FIESTAS Y DESAUTORIZANDO OTRAS
479	03/09/2015	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	AUTORIZANDO AMPLIACION DE MESAS EN CALLE LIBERTAD DÍA 11 DE SEPTIEMBRE (POPULACHA)
480	03/09/2015	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	DESESTIMANDO INSTANCIA DE BARRA DE SERVICIO EN BAR CASERON DÍA DE LA POPULACHA
481	03/09/2015	DE ALFREDO GARCIA, AGUSTIN	CONCEDIENDO LO107/2015 REFORMA TIENDA CEPESA EN N-113 K.91
482	03/09/2015	MONTES DIAGO, JOSE JAVIER	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD NICHOS NORTE I 73

483	04/09/2015	CHIVITE TOBAJAS, ELOY	CORTE CALLE CORDERICO PARA CENAS FIESTAS PATRONALES
484	04/09/2015	PALACIOS OJUEL, Maria Concepcion	PLUSVALIA
485	04/09/2015	PALACIOS OJUEL, Caridad	PLUSVALIA
486	04/09/2015	REYERO JOSE, Sergio David	PLUSVALIA
487	04/09/2015	LACASTONE, S.L.	TOMANDO RAZON CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD CLASIFICADA PEANAS ALASES
488	04/09/2015	ANDRADE OLAVE, JONATAN	CARPA EN BAR XOK DURANTE FIESTAS PATRONALES
489	15/09/2015	SAMAL SAADI	PUESTOS MERCADILLO
490	15/09/2015	JIMENEZ JIMENEZ, MIGUEL	PUESTOS MERCADILLO
491	15/09/2015	AZCONA ASTRAIN, MARIA VILLAR	LICENCIA PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO 941000017526082
492	18/09/2015	GIL CACHO, CONSUELO	RESOLUCION RECURSO REPOSICION
493	22/09/2015	GOMEZ COBO, MARIA DEL CARMEN	CONCEDIENDO DERECHOS FUNERARIOS 40 AÑOS SEPULTURA F18
494	22/09/2015	COMUNIDAD ISLAMICA	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO 24 OCTUBRE DE 7 A 10 PARA FEISTA DEL SACRIFICIO
495	22/09/2015	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES BASE	AUTORIZANDO USO SALA 1 CENTRO CIVICO PROGRAMA ALFABETIZACION
496	23/09/2015	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
497	23/09/2015	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO USO SALA 3 y 4 CENTRO CIVICO ALFABETIZACION E INMERSION LINGÜÍSTICA
498	23/09/2015	IESO LA PAZ	AUTORIZACION USO COCINA CENTRO CIVICO DEL 18 SEPTIEMBRE AL 17 JUNIO VIERNES 9 A 12:20
499	24/09/2015	TALIKA, S.L.	PLUSVALIA
500	25-sep	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION BARES 3-4 OCTUBRE FIESTA GASTRONOMIA 5-7-9
501	25/09/2015	FERNANDEZ RUIZ, JOAQUINA	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS SEPULTURA F70
502	25/09/2015	ALVERO ALDUAN, JOSE IGNACIO	DENEGANDO AUTORIZACIÓN PARA PASTAR CABALLO EN ESPEÑAS
503	25/09/2015	CHIVITE BEA, BEATRIZ	VADO PERMANENTE CALLE ARRABAL, 98
504	25/09/2015	BEA GIL, ISAAC	VADO PERMANENTE CALLE RAMON Y CAJAL, 5
505	28/09/2015	ALVAREZ MONTES, VERONICA	CORTE CALLE DOCTOR JIMENEZ BOROBIA EL DÍA 01/10/2015
506	28/09/2015	HAZTE CONOCER J.S.A.	AUTORIANDO TREN TURISTICO DIA DE LA GASTRONOMIA
507	29/09/2015	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
508	30/09/2015	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AMPLIACION VELADORES DECIMAL DÍA DE LA GASTRONOMIA
509	30/09/2015	CUEVA Y LOPEZ SL	AMPLIACION VELADORES BAR PENJAMO Y ANDEN GASTRONOMIA
510	30/09/2015	IZAL MEDIAVILLA, S.L.	AMPLIACION VELADORES CAMELOT GASTRONOMIA
511	30/09/2015	CLUB AJEDREZ ALFARO	AUTORIZANDO USO AULA CENTRO CIVICO JUEVES DE 17:00 A 20:00 HORAS

No se produce ninguna intervención.

20. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno del Acta de la Junta de Gobierno Local aprobada, siguiente:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de julio de 2015.
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de septiembre de 2015.

Ningún corporativo solicita la palabra.

Antes de dar inicio a los Ruegos y Preguntas, Alcaldía afirma que quiere aclarar ya que ha suscitado tantas dudas el nombramiento de la Alcaldesa de Cintruénigo como Vicepresidenta de la FNMC, que este cargo no tiene ningún sueldo y que las reuniones pueden ser de una vez al mes; que Cintruénigo siempre ha formado parte de la FNMC pero cree que nunca lo han hecho de su ejecutiva. Indica que lo importante es lo que le puede reportar a nuestro pueblo el estar en la dirección de la FNMC, que nos permitirá tener voz y voto en decisiones que se tomen a nivel de la Comunidad en materia de administración local. Aclara que la FNMC es la asociación de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra con la que se intenta hacer fuerza para sacar todos aquellos beneficios y luchar por los derechos de los vecinos que muchas veces el Gobierno de Navarra se olvida. Estaremos en la dirección de la FNMC que abarca desde la Comisión de Ordenación del Territorio hasta, por ejemplo, la Junta del Hospital Reina Sofía en la que también tendremos voz y voto. Reitera que a ella no le reporta nada salvo trabajar en beneficio de los vecinos.